



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la necesidad de contratar el suministro e instalación del equipamiento para el Centro de personas con diversidad funcional de Almaraz, se han llevado a cabo en el presente procedimiento abierto simplificado, los siguientes trámites en las fechas de sus respectivas firmas electrónicas:

- Providencia de Alcaldía de inicio de expediente
- Memoria de Alcaldía
- Informe de secretaría
- Informe de intervención
- Pliego de cláusulas administrativas particulares
- Pliego de prescripciones técnicas

SEGUNDO. Características principales del contrato:

Tipo de contrato: Contrato administrativo			
Subtipo de contrato: Suministro			
Objeto del contrato: Suministro e instalación de equipamiento para el Centro de personas con diversidad funcional de Almaraz (mobiliario diverso, electrodomésticos semiindustriales, equipamiento de cocina y lavandería, oficina, fisioterapia y consulta médica, baños accesibles).			
Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto simplificado			
Tramitación del expediente: <input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Anticipada			
División en lotes	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Posibilidad de licitar por lotes	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Posibilidad de licitar por sublotos/partidas	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Limitaciones en el núm. de lotes	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Valor estimado del contrato: 61.380,00 euros			
Órgano de contratación	Alcaldía		
Código CPV:	39151000-5 – Mobiliario diverso		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	61.380,00 €	IVA:	12.889,80 €
Presupuesto total (incluido IVA)	74.269,80 €		
Gastos plurianual:	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Plazo de entrega:	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025.		
Prórroga	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración:	
Contrato plurianual:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	



– **Análisis de ejecución por lotes y tramitación electrónica:**

Conforme al artículo 99.3 de la LCSP, se ha valorado la posibilidad de dividir el contrato en lotes. No obstante, se considera más adecuado no proceder a dicha división, ya que la ejecución unitaria garantiza la necesaria coordinación en el suministro, transporte y montaje de todos los bienes, evitando la dispersión de responsabilidades entre distintos contratistas y posibles problemas de compatibilidad técnica entre los equipos. Asimismo, la tramitación mediante un único lote permite agilizar el procedimiento y asegurar el cumplimiento de los plazos máximos de puesta en servicio del Centro, imprescindibles para no comprometer la financiación concedida.

– **Necesidad a satisfacer:**

El equipamiento constituye una **fase indispensable** para la puesta en servicio del Centro, cuyo proyecto de ejecución se encuentra en ejecución y debe finalizarse a 31/10/2025, en virtud de la ampliación de plazo concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 23/04/2024.

En el presupuesto inicial de 2021 ya se preveía esta dotación de equipamiento, si bien, dado que las obras civiles se han ido demorando por causas ajenas al Ayuntamiento (licitaciones desiertas, adecuación de precios, modificaciones en instalaciones eléctricas), la adquisición de este suministro también se ha pospuesto. Alcanzada ya la fase final de la obra, resulta imprescindible iniciar de inmediato la contratación del equipamiento para que el centro pueda ponerse en funcionamiento en plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, 116, 117 Y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. – Sobre la base de citados antecedentes, se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se acuerda ¹⁾ Iniciar expediente para la contratación de las prestaciones descrita en los antecedentes, mediante procedimiento abierto simplificado, y de acuerdo con la memoria justificativa que obra en el expediente. ²⁾ Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación. ³⁾ Que por el Secretario-Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto. ⁴⁾ De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto. ⁵⁾ Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

CUARTO. – En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía anterior se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

QUINTO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado mediante tramitación electrónica.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta favorable de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante **procedimiento abierto simplificado**, para la adjudicación del contrato administrativo de suministro e instalación del equipamiento para el Centro de personas con diversidad funcional de Almaraz, en los términos





AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

delimitados en los pliegos, **convocando su licitación.**

SEGUNDO. – Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. – Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Sr. Teniente de Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor.
 - ✓ D. Mario Sánchez Ruiz, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Almaraz.
 - ✓ D. Francisco Javier Porras Hidalgo, Ingeniero de Obras Públicas del Ayuntamiento de Almaraz.
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador, que actuará como Secretario de la Mesa.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE

